

**DECRETO EXENTO Nº 0216/23  
MARIA ELENA, 19 Enero 2023**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Enero 2023
- 2 El Decreto Nº 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,  
y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Aseo para el Estadio Municipal, o en cualquier recinto municipal, María Elena.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **CLARA ROSA GALLEGUILLOS ROMERO** chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº 11.467.277-7, con domicilio en Calle Galvarino #897, de la Comuna de Maria Elena.

Que las funciones que desarrollará la auxiliar de aseo será la siguiente:

- **Limpieza de baños, duchas y otros sectores en el estadio municipal sea esto, tanto en su interior como en sus alrededores, siendo el perímetro correspondiente a la zona especificada.**
- **Limpieza en caso excepcional de establecimientos municipales solicitados por su jefatura.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 439.101**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13 %, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Sr. Miguel Godoy Ugarte , asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Miércoles a Sábado De 07:00 hrs. Hasta las 16:00 hrs.	Domingo De 07:00 hrs. Hasta las 15:00 hrs.
---	--